



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, BAJO TRATADOS DE LIBER COMERCIO, ELECTRONICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-T-229-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL RADIOLÓGICO, GRUPOS DE SUMINISTRO 010 Y 070"

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas, del veintiséis del mes de junio del año dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Oficina de Adquisiciones ubicada en el Sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", del Centro Médico Nacional, La Raza, Ciudad de México, sito en la Calle de Seris esquina Zaachila, sin número, Colonia La Raza, Código Postal 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria. -----

Este acto es presidido por el Lic. Arturo Martinez Marquez Encargado del Despacho de la Oficina de Adquisiciones, con memorándum de referencia 361901150200/ABA/0055/2023 de fecha 15 de mayo de 2023. --

Quien preside el acto, es asistido por el Lic. Gerardo Ubaldo Zapata Santana, Jefe de la Oficina de Control del Abasto y Suministro, en calidad de representante del Área Técnica/Requirente. -----

Se hace constar que se encuentran presente los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la División de Asuntos Jurídicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta. -----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. --

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente: -----

-----PROPOSICIONES RECIBIDAS -----

El día veintiuno de junio del año dos mil veintitrés, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación, se recibieron a través de CompraNet para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51, del Reglamento, las proposiciones de los licitantes siguientes: -----

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	COMERCIALIZADORA SUASO SA DE CV	Yadira Suárez del Osos	1
2	ERIK MONREAL SANCHEZ	Erik Monreal Sánchez	1
3	PEDRO GONZALEZ PALACIOS	Pedro Gonzalez Palacios	1

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset?tags=sancionados>, con corte al día veintiuno de junio del año dos mil veintitrés y a la consulta en el Diario Oficial de la federación, [https://www.dof.gob.mx/busqueda\\_detalle.php#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/busqueda_detalle.php#gsc.tab=0), con corte al día veintiuno de junio del año dos mil



Handwritten signature



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad,  
Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret",  
Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.  
Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, BAJO TRATADOS DE LIBER COMERCIO, ELECTRONICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-T-229-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL RADIOLÓGICO, GRUPOS DE SUMINISTRO  
010 Y 070"**

veintitrés conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento estos no se encuentran en dichos listados ANEXO I.

**CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51, 52, del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" y "Propuesta Económica", en relación con el numeral 7, de la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

**EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES**

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de eventos de forma electrónica, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...



*[Handwritten blue marks and signatures on the right margin]*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad,  
Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret",  
Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.  
Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, BAJO TRATADOS DE LIBER COMERCIO, ELECTRONICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-T-229-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL RADIOLÓGICO, GRUPOS DE SUMINISTRO  
010 Y 070"

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. -----

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto." -----

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa a los "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con el RFC de cada participante, respectivamente, y son la prueba de que las proposiciones las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos, a través de medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y se cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria. -----

Los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas de los licitantes **Comercializadora Suaso, S.A. de C.V., Erik Monreal Sánchez y Pedro González Palacios**, fueron firmadas en forma electrónica, con un Certificado Digital "Válido". -----

-----EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)-----

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación solicitada en la convocatoria. -----

La revisión de la documentación distinta (legal-administrativa) la realizó el área contratante, el Lic. Victor Alaña Castro, Jefe del Departamento de Abastecimiento, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (el adelante el Manual). -----

La evaluación se contiene en el **Anexo II**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación presentada por los licitantes **Comercializadora Suaso, S.A. de C.V. y Erik Monreal Sánchez**, **NO** cumplen, ya que no presentan la carta de apoyo de origen solicitada en el numeral 6.3 de la Convocatoria, lo que incurren en el numeral 10 "Causas de desechamiento" en el inciso A). -----

Asimismo, se concluyó que la documentación presentada por el licitante, **Comercializadora Suaso, S.A. de C.V.**, cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria. -----



Handwritten mark resembling a stylized 'b' or '5'.



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, BAJO TRATADOS DE LIBER COMERCIO, ELECTRONICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-T-229-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL RADIOLÓGICO, GRUPOS DE SUMINISTRO 010 Y 070"

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, se realizó por parte del Lic. Gerardo Ubaldo Zapata Santana, Jefe de la Oficina de Control del Abasto; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico, Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio Evaluación Binario establecido en la Convocatoria; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Evaluación Técnica", contenido en el Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los numerales 2, y 6, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Términos y Condiciones de la Convocatoria, se advierte lo siguiente:

Table with 4 columns: No., Nombre o razón social del licitante, Partidas en las que participa, Resultado de la Evaluación Administrativa y Técnico. Rows include COMERCIALIZADORA SUASO SA DE CV, ERIK MONREAL SANCHEZ, and PEDRO GONZALEZ PALACIOS.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante Pedro Gonzalez Palacios, respecto de la partida 1, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de la propuesta económica del licitante Pedro Gonzalez Palacios, respecto de las partidas 1, de la cual resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, el Lic., Víctor Alaña Castro Jefe del Departamento de Abastecimiento, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con el aspecto económico solicitados en el Anexo 10 "Propuesta Económica".

De lo anterior, se identifica que el precio unitario ofertado por los licitantes Pedro Gonzalez Palacios, resultan ser precio aceptable, al ser la única propuesta que cumple, como se muestra a continuación:





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad,  
Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret",  
Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.  
Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, BAJO TRATADOS DE LIBER COMERCIO, ELECTRONICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-T-229-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL RADIOLÓGICO, GRUPOS DE SUMINISTRO  
010 Y 070"

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó: -----

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se indica lo siguiente: -----

Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes. -----

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida
1	PEDRO GONZALEZ PALACIOS	1

FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo, del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se ADJUDICA el contrato al siguiente licitante: -----

Licitante adjudicado: PEDRO GONZALEZ PALACIOS -----

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	070	581	0158	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML.	2,060	2,060	\$1,873.00	\$ 3,858,380.00
									Subtotal	\$3,858,380.00
									I.V.A.	\$617,340.80
									Total	\$4,475,720.80

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto del partida 1, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación, ofertando el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

Asimismo se declara **desierta la partida 2** 01000054450000RITUXIMAB SOLUCIOJ INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML. -----

El representante del órgano interno de control manifiesta lo siguiente: -----



Handwritten mark resembling a stylized 'L' or '7'.



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, BAJO TRATADOS DE LIBER COMERCIO, ELECTRONICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-CYR-050GYR055-T-229-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL RADIOLÓGICO, GRUPOS DE SUMINISTRO 010 Y 070"

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señaló que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos (solo en caso de criterio de puntos y porcentajes) y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La vigencia del Pedido es a partir del fallo al 06 de Julio de 2023.

El contrato se adjudica considerando el precio unitario ofertado por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con fundamento en lo establecido 84 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se emiten la siguiente información:

Número del contrato	Nombre del proveedor	Objeto	Monto mínimo sin I.V.A.	Monto máximo sin I.V.A.	Vigencia del contrato	Porcentaje de la garantía de cumplimiento	Monto de la garantía de cumplimiento
D3P0441	Pedro Gonzalez Palacios	Adquisición De Medicamento Y Material Radiológico, Grupo De Suministro 070	\$3,858,380.00	\$3,858,380.00	A partir de la emisión del fallo al 06 de Julio del 2023.	10%	Excepción de garantía al tener una entrega menor a 10 días

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la Oficina de Adquisiciones ubicada en Seris esquina Zaachila, sin número, Colonia La Raza, C.P. 02990, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas, los documentos que se señalan la "Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos" de la Convocatoria.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad,  
Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret",  
Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.  
Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, BAJO TRATADOS DE LIBER COMERCIO, ELECTRONICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-T-229-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL RADIOLÓGICO, GRUPOS DE SUMINISTRO  
010 Y 070"**

Asimismo, se le informa que el pedido se formalizará a más tardar el 17 de Marzo del año 2023, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el(los) interesado(s) durante el citado periodo no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención. -----

De conformidad con el artículo 48 de la Ley, el licitante adjudicado deberán entregar en la Oficina de Adquisiciones, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será indivisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A. -----

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado. -----

**CIERRE DEL ACTA**

Una vez que se dio lectura al Fallo, quien preside el acto pregunta a los asistentes si tienen alguna observación, quienes manifestaron no tener comentarios. -----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la oficina de Adquisiciones ubicada en Seris esquina Zaachila, sin número, Colonia La Raza, C.P. 02990, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de la presente acta de presentación y apertura de proposiciones en CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **diez** horas del día **veintiséis** de **Junio** de **dos mil veintitres**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma. -----

Esta acta consta de 08 fojas útiles y 2 anexos constantes de 4 fojas. -----

**FIN DE TEXTO**

Por la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", del Centro Médico Nacional, la Raza, Ciudad de México en el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
----------------	-------	-----------



Handwritten mark resembling a stylized '5' or '3'.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad,  
Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret",  
Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.  
Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, BAJO TRATADOS DE LIBER COMERCIO, ELECTRONICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-T-229-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL RADIOLÓGICO, GRUPOS DE SUMINISTRO  
010 Y 070"**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Arturo Martínez Márquez Encargado del Despacho de la Oficina de Adquisiciones		
Lic. Victor Alaña Castro Jefe del Departamento de Abastecimiento		
Lic. Gerardo Ubaldo Zapata Santana Jefe de la Oficina de Control del Abasto y Suministro (Área Requiriente-Técnica)		
Lic. Augusto Elias Peralta Álvarez Jefe de la División de Asuntos Jurídicos		

Por el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Región II (D.F. Norte - Hidalgo)

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Mariel Paez Contreras Auditora		
L.C.P. Raquel Cabrera Carrillo Auditora		





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad,  
Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret",  
Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.  
Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, BAJO TRATADOS DE LIBER COMERCIO, ELECTRONICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-T-229-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL RADIOLÓGICO, GRUPOS DE SUMINISTRO  
010 Y 070"**

**ANEXO 1**

**SEGOB** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)

Buscar

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

**RESULTADO DE BÚSQUEDA**

Texto: COMERCIALIZADORA SUASO SA DE CV  
Período: 21/06/2013 a 21/06/2023

Su búsqueda no produjo ningún resultado

0 - 0 DE 0

CONSULTA POR FECHA

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

**FUNCIÓN PÚBLICA** Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

1 Información No existen proveedores con esta búsqueda: COMERCIALIZADORA SUASO SA DE CV

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Rectores de Control en las Dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad superior a plazo de actualización o estado procesal que quede en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las listas electrónicas que corresponde emitir a los Áreas de Fiscalización, esta información se va renovando de forma continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Busqueda por:  Tipo de Sanción:

Proveedor y Contratista Expediente Monto de la Multa Período de inhabilitación Ficha Técnica

0 - 0 DE 0

**SEGOB** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)

Buscar

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

**RESULTADO DE BÚSQUEDA**

Texto: ERIK MONREAL SANCHEZ  
Período: 21/06/2013 a 21/06/2023

Su búsqueda no produjo ningún resultado

0 - 0 DE 0

CONSULTA POR FECHA

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	



*[Handwritten blue signatures and marks on the right margin]*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad,  
Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret",  
Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.  
Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, BAJO TRATADOS DE LIBER COMERCIO, ELECTRONICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-T-229-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL RADIOLÓGICO, GRUPOS DE SUMINISTRO  
010 Y 070"**

**FUNCIÓN PÚBLICA** Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Sancionados, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objetivo es facilitar el acceso a los datos de las personas físicas o morales que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado penal que guarda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las listas electrónicas que corresponden emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:  Tipo de Sanción:

ERIK MONREAL SANCHEZ

Proveedor y Contratista	Expediente	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 de 0				

**SEGOB** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN www.dof.gob.mx

Buscar

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

**RESULTADO DE BÚSQUEDA**

Texto: PEDRO GONZALEZ PALACIOS  
Periodo: 21/06/2013 a 21/06/2023

Su búsqueda no produjo ningún resultado

0 de 0

**CONSULTA POR FECHA**

Jun 2023						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

**FUNCIÓN PÚBLICA** Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Sancionados, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objetivo es facilitar el acceso a los datos de las personas físicas o morales que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado penal que guarda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las listas electrónicas que corresponden emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:  Tipo de Sanción:

PEDRO GONZALEZ PALACIOS

Proveedor y Contratista	Expediente	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 de 0				



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, BAJO TRATADOS DE LIBER COMERCIO, ELECTRONICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-T-229-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL RADIOLÓGICO, GRUPOS DE SUMINISTRO 010 Y 070"

ANEXO 2

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

EVENTO COMPRANET N° IA-050-GYR-050GYR055-T-229-2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL RADIOLÓGICO, GRUPOS DE SUMINISTRO 010 Y 070 INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: TIPO DE PROCEDIMIENTO:

Table with 7 columns: Especificaciones Técnicas de Cada Partida, Comercializadora Suaso SA de CV (Si Cumple, No Cumple), Erik Monreal Sanchez (Si Cumple, No Cumple), Pedro Gonzalez Palacios (Si Cumple, No Cumple). Rows include accreditation, address, and compliance with laws.



Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad,  
Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret",  
Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, BAJO TRATADOS DE LIBER COMERCIO, ELECTRONICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-T-229-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL RADIOLÓGICO, GRUPOS DE SUMINISTRO  
010 Y 070"**

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA	X		X		X	
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES	X		X		X	
MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD	X		X		X	
NUMERAL 6.1	X		X		X	
NUMERAL 6.3. INCISO A)	X		X		X	
NUMERAL 6.3. INCISO B)	X		X		X	
NUMERAL 6.3. INCISO C)	X		X		X	
NUMERAL 6.3. INCISO D)	X		X		X	
NUMERAL 6.3. INCISO E)	X		X		X	
NUMERAL 6.3. INCISO F)	X		X		X	
MUERAL 6.3. INCISO G)	X		X		X	
NUMERAL 6.3 INCISO H)	X		X		X	
NUMERAL 6.3. INCISO I)	X		X		X	
NUMERAL 6.3. INCISO J)	X		X		X	
NUMERAL 6.3. ICISO K)	X		X		X	
NUMERAL 6.3. INCISO L)	X		X		X	
NUMERAL 6.3. INCISO N)	X		X		X	
NUMERAL 6.3.	X		X		X	
NUMERAL 6.3.		X		X	X	
NUMERAL 6.2.	X		X		X	
DOCUMENTACIÓN DIVERSA	X		X		X	

NOTA.- CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL NO CUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

INCISO NUMERAL 6.3. NO PRESENTA CARTA DE APOYO DE ORIGEN.



2023  
Francisco  
VILLA